



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES

Administración

NÚMERO 2025062407

MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUCIÓN 9

ANUNCIO

MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUCIÓN 9

DON FRANCISCO ABRIL TENORIO ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES (GRANADA)

HACE SABER

Por Acuerdo del Pleno de fecha 02/10/2025 se ha aprobado inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el ámbito de la unidad de ejecución 9

De conformidad con el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 104.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, **se somete a información pública, durante un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.** Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA MODIFICACION

El presente resumen contiene la documentación suficiente con el objeto de facilitar la participación y consulta ciudadana, este resumen se encuentra ampliado en documentación cartográfica. Se realiza esta modificación del planeamiento general del municipio de Deifontes para la modificación de la delimitación de la unidad de ejecución denominada UE-9.

- Según las PGOU DE DEIFONTES la unidad de ejecución tiene una superficie de 13.744,00 m².
- Está formada por parcelas cuyos propietarios forman parte de la unidad, viales ya ejecutados y recepcionados por el ayuntamiento y un barranco que forma parte del dominio público hidráulico.
- Se han redactado y aprobado estudio de detalle y proyecto de reparcelación de la unidad y se encuentran aprobado definitivamente.
- Las superficies recogidas en estos documentos no coinciden con la ficha de la UE-9 según las PGOU DE DEIFONTES ni con los límites recogidos en planimetría.
- Se pretende la corrección de dichos parámetros para hacer coincidir los instrumentos de desarrollo con el planeamiento general y la realidad aportados por los propietarios de los terrenos de la unidad. Resultando esta realidad en 12.534,30 m².
- El objeto de la innovación de las vigentes PGOU DE DEIFONTES en el ámbito de la UE-9 para la descalificación de una parte del suelo urbano no consolidado a suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica.
- Los suelos pertenecientes al dominio público hidráulico que cambian del Suelo Urbano No Consolidado al Suelo No Urbanizable les serán de aplicación tanto los criterios y determinaciones de Protección del Territorio y Prevención de Riesgos que determinan el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, así como los demás planes sectoriales en vigor.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://ayuntamientodeifontes.sedelectronica.es>

En Deifontes a 19 de Noviembre de 2025.

Firmado por el Alcalde: Francisco Abril Tenorio.